



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de setiembre 2023.

### VISTO:

El Memorándum N° 294-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la resolución de fecha 11 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 173-2023-OAJ-2023-MDCG, de fecha 11 de setiembre de 2023, donde precisa que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo de conformación del equipo de trabajo del sistema único de trámite (SUT) y demás actuados que acompaña, siendo a siete (07) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203 Decreto Legislativo Que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos Y Servicios prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública

Que, mediante Informe N° 395-2023-MDCG/LP de fecha 08 de setiembre del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, menciona: "Mediante el Decreto Supremo N°1203-215 se crea el Sistema Único de Trámite (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en todas las entidades del estado, y mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba su reglamento.

En mención al párrafo precedente, esta gerencia informa que es necesario que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), según las normas vigente, de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT)		
1	SUPERVISOR SUT	GERENTE MUNICIPAL
2	ADMINISTRADOR SUT	SECRETARIO GENERAL
3	REGISTRADOR LEGAL	ASESOR LEGAL
4	REGISTRADOR DE COSTOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
5	REGISTRADOR DE PROCESOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
6	REGISTRADOR 1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	REGISTRADOR 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
8	REGISTRADOR 3	GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



9	REGISTRADOR 4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	REGISTRADOR 5	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En razón de lo expuesto se debe señalar que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo la Conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único De Tramite (SUT).

Que, mediante Opinión Legal N° 173-2023-OAJ-2023-MDCG, de fecha 11 de setiembre de 2023, el asesor jurídico, precisa: precisa "Es procedente la aprobación mediante acto resolutivo de Conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1203", de la siguiente manera:

## EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA

### UNICO DE TRAMITE (SUT)

1	SUPERVISOR SUT	GERENTE MUNICIPAL
2	ADMINISTRADOR SUT	SECRETARIO GENERAL
3	REGISTRADOR LEGAL	ASESOR LEGAL
4	REGISTRADOR DE COSTOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
5	REGISTRADOR DE PROCESOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
6	REGISTRADOR 1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	REGISTRADOR 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
8	REGISTRADOR 3	GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO
9	REGISTRADOR 4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	REGISTRADOR 5	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT) de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

### EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT)

1	SUPERVISOR SUT	GERENTE MUNICIPAL
2	ADMINISTRADOR SUT	SECRETARIO GENERAL
3	REGISTRADOR LEGAL	ASESOR LEGAL
4	REGISTRADOR DE COSTOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
5	REGISTRADOR DE PROCESOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
6	REGISTRADOR 1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	REGISTRADOR 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
8	REGISTRADOR 3	GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO
9	REGISTRADOR 4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	REGISTRADOR 5	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
**Jonatan E. Ubaldo Garay**  
ALCALDE